

COMUNICADO

Por medio del presente, el Comité de Apelación pone en conocimiento que el plazo para resolver el recurso de apelación, interpuesto en el marco del Proceso de Selección de Empresas Supervisoras Personas Jurídicas N° 02-2017-DSR-Osinergmin, será ampliado por un máximo de quince (15) días hábiles adicionales.

Dicha ampliación se sustenta debido a que, los acontecimientos que vienen ocurriendo al interior del país han dificultado el desarrollo de las indagaciones que se realizan para tener mayores alcances al momento de resolver, generando problemas y retrasos en la entrega de comunicaciones necesarias para la obtención de información útil para dichos efectos; situación que se pone en conocimiento en atención a lo establecido en el numeral 21.1 del artículo 21 y en el artículo 23 de la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N° 037-2016-OS-CD.

COMITÉ DE APELACIÓN

Magdalena del Mar, 24 de marzo de 2017